

Compromisos adquiridos por el Gobierno de Asturias, con fecha 19 de noviembre de 2025, para las técnicas de educación Infantil (TEI) de la red autonómica de Escuelinas/Escolías

1. Dotación de las escuelas con el siguiente personal técnico a jornada completa, siempre que haya matrículas de alumnado a jornada completa:
 - Dos técnicas/os de Educación Infantil por unidad
 - Una persona de apoyo por cada 3 unidades de una misma EEI
 - Una persona de apoyo por cada 3 unidades en un conjunto de EEI coordinadas por una misma dirección.

Las escuelinas de nueva apertura ya se están inaugurando con esa dotación y el resto lo hará a partir de septiembre de 2026.

2. Disposición de una hora diaria para tareas o actividades administrativas o pedagógicas. En todo caso, prevalecerá siempre la atención al alumnado ante ausencias o incidencias sobrevenidas. Figura en el reglamento.
3. Creación de bolsa de empleo temporal, conforme al artículo 7 del Decreto 115/2025 de 6 de noviembre, para integrar a las personas que forman parte de las bolsas vigentes de los ayuntamientos, y valorando la antigüedad en los méritos. La bolsa se convocó el 19 de marzo y los listados definitivos se publicarán próximamente.
4. Las TEI tendrán consideración de personal de atención directa, en aplicación del mencionado decreto. Ya se está realizando.
5. Integración del personal TEI procedente de los ayuntamientos, conforme a la jornada de trabajo que tienen vigente en sus contratos laborales y/o decretos de Alcaldía que regulen su jornada en el momento de la integración de la escuela en el Principado. En ejecución.
6. Establecimiento de un sistema de selección de directora/director de acuerdo con lo previsto en los artículos 133 a 137 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de 2006, de Educación. Ya se está aplicando.
7. Compromiso de clasificación profesional en el grupo B del personal TEI sujeta a la negociación del nuevo convenio colectivo o modificación del vigente de aplicación al personal laboral de la Administración del principado de Asturias. Ya se está negociando ese nuevo convenio.
8. Compromiso de, previa adaptación del marco convencional que sea necesaria, desarrollo de los procesos selectivos específicos y excepcionales para el personal de los ayuntamientos que no incluyeron plazas de esta categoría en sus ofertas de empleo derivadas de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, aplicando de forma análoga las previsiones de esa norma. Se realizará cuando se integren todos los ayuntamientos que no llevaron a cabo procesos de estabilización.

9. Dotación de una cuenta de correo electrónico de @educastur, con la versión correspondiente a personal laboral, para personal laboral de las escuelas infantiles. Será en octubre de 2026.
10. Establecimiento de un programa de cursos de formación dirigido al personal TEI, a través del Instituto Asturiano de Administración Pública *Adolfo Posada*. Ya se han ofertado doce acciones formativas para los dos semestres de 2026.
11. Compromiso de, una vez finalizado el proceso de integración de las escuelas infantiles municipales, impulsar medidas que permitan, conforme a la normativa aplicable, el encuadramiento en el correspondiente tramo del sistema de carrera profesional de las personas integradas en el convenio colectivo del personal laboral de la Administración del Principado de Asturias. La premisa es que haya finalizado el proceso de integración y también se debe contemplar en el nuevo convenio colectivo.
12. Elaboración de Reglamento de organización y funcionamiento de las escuelas infantiles para su puesta en funcionamiento en el curso 2026/2027. Documento ya elaborado y se va a iniciar ahora la tramitación.
13. Calendario escolar según lo dispuesto en la resolución anual publicada por la Consejería de Educación. A los días no lectivos ya establecidos antes del 19 de noviembre, se han añadido los comprendidos entre el comienzo del curso y el día hábil siguiente a la festividad del día 8 de septiembre. Además, el último día lectivo será el anterior a los cuatro últimos días hábiles del mes de julio. Ya figura en el calendario del curso 2026-2027.

En la reunión de la mesa de diálogo, de fecha 3 de julio de 2026, se han incorporado otros tres compromisos:

1. Desarrollo de determinadas tareas de forma no presencial en aquellos días no lectivos.
2. Un complemento no absorbible asociado a la pérdida del ejercicio de la dirección por parte de las TEI que ocupaban ese cargo en escuelas municipales y que deben dejarlo tras la integración al no ser personal funcionario y no contar con competencias en gestión económica.
3. Establecimiento de una figura de coordinación, con hasta 10 horas semanales durante un único año, de apoyo a la dirección de las escuelas por parte de las directoras TEI que cesan en su cargo.